



**ACUERDO CD No. 026 DE 2024
(25 DE SEPTIEMBRE)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, mediante el Acuerdo CD N° 007 del 15 de abril de 2024, aprobó el Plan de Acción 2024-2027 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2024-2027 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 25 de Septiembre de 2024, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2024 – 2027, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, el Fondo Nacional Ambiental FONAM y la CVC, se suscribió convenio interadministrativo 1268 de 2024 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC", cuyo valor total es de \$ 3.299.710.000, de los cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – FONAM, aporta la suma \$3.099.710.000 y la CVC aporta la suma de \$200.000.000, en bienes y/o servicios en especie.



**ACUERDO CD No. 026 DE 2024
(25 DE SEPTIEMBRE)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN.

- Que, para dar cumplimiento al convenio mencionado, los recursos por valor de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 3.099.710.000) se incorporaron al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC mediante la Resolución 0100 No. 0430 - 0754 del 23 de Septiembre de 2024, la cual forma parte integral del presente acuerdo.
- Que, para atender lo anterior, se hace necesario adicionar los recursos aportados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – FONAM al Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027, al Proyecto 0205 - Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca del PROGRAMA 2 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos por valor de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 3.099.710.000) para la vigencia 2024.
- Que, la adición de recursos no afecta metas del PAC 2024-2027, sin embargo, aporta a la base cálculo del Indicador Mínimo de Gestión de Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación, en 200 hectáreas a ejecutarse durante la vigencia 2024.
- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 en la modalidad de adición, por valor de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 3.099.710.000) para la vigencia 2024, tal como se detalla a continuación:



**ACUERDO CD No. 026 DE 2024
(25 DE SEPTIEMBRE)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC- PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN.

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2024	2025	2026	2027	Total
2	0205	Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca	3.099.710.000	Actual	13.094.783.272	7.627.465.655	8.157.800.298	11.400.556.608	40.280.605.833
				Propuesta	16.194.493.272	7.627.465.655	8.157.800.298	11.400.556.608	43.380.315.833

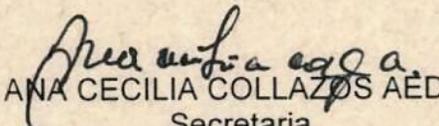
ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 en las siguientes fuentes de financiación:

Proyecto	Fuente	Vigencia 2024
0205	1008 Aportes Otras Entidades - MINAMBIENTE	3.099.710.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Septiembre de 2024.


EDINSON TIGREROS HERRERA
Presidente
Consejo Directivo CVC


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria
Consejo Directivo CVC

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación *JFL*
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación *AR*
Liliana Mafla Hernández – Coordinadora del Grupo de Articulación Corporativa e Interinstitucional para la gestión
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación *JAR*

Archívese en: 0200-001-011-010-2024



RESOLUCIÓN 0100 No. 0430-0754
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Reglamento Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la CVC, establecido por el Consejo Directivo de la Corporación mediante el Acuerdo CD número 041 del 26 de noviembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

mediante el Acuerdo CD número 027 del 26 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024, fijando su cuantía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$447.656.535.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Que el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación con recursos propios para la vigencia fiscal de 2024, fue aprobado por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$371.042.311.697.00) MONEDA CORRIENTE.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 17 del Reglamento Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación, cuando se requiera incorporar recursos provenientes de la firma de contratos o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, se realizará mediante Resolución expedida por el Director General. En todo caso el Director General deberá entregar copia de la Resolución a todos los miembros del Consejo Directivo en la sesión ordinaria siguiente e informar a la Dirección de Planeación para la actualización del Plan de Acción.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC suscribió con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y El Fondo Nacional Ambiental – FONAM, el Convenio Interadministrativo No. 1268 del 28 de agosto de 2023, con número interno CVC 0094 del 20 de septiembre de 2024, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.”, por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.299.710.000,00) MONEDA CORRIENTE, de los cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y El Fondo Nacional Ambiental – FONAM, aportarán la suma de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.099.710.000,00) MONEDA CORRIENTE y la



RESOLUCIÓN 0100 No. 0430-0754
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que por consiguiente se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para la vigencia fiscal de 2024 el valor de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.099.710.000,00) MONEDA CORRIENTE, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1268 del 28 de agosto de 2024 suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y El Fondo Nacional Ambiental – FONAM, con número interno CVC 0094 del 20 de septiembre de 2024, de acuerdo con la solicitud realizada por la Dirección de Gestión Ambiental mediante el memorando 0702-852522024 del 18 de Septiembre de 2024 y por la Dirección de Planeación según correo electrónico del 23 de septiembre de 2024.

Que en concordancia con las normas legales vigentes se procede por medio de esta Resolución a efectuar los ajustes presupuestales correspondientes, según el detalle consignado en la misma.

Que en consideración a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una adición por la suma de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.099.710.000,00) MONEDA CORRIENTE, al Presupuesto de Ingresos de la CVC con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2024, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL DE 2024

ADICIÓN	VALOR (en pesos)
CONCEPTO	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>3.099.710.000,00</u>
INGRESOS CORRIENTES	<u>3.099.710.000,00</u>
NO TRIBUTARIOS	<u>3.099.710.000,00</u>



RESOLUCIÓN 0100 No. 0430-0754
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>3.099.710.000,00</u>
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	<u>3.099.710.000,00</u>
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	<u>3.099.710.000,00</u>
APORTES OTRAS ENTIDADES – MINAMBIENTE- (1008)	
Convenio Interadministrativo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Fondo Nacional Ambiental No.1268-2024, número CVC 0094 del 20 de Septiembre de 2024	3.099.710.000,00
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>3.099.710.000,00</u>

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, aprobar una adición por la suma de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.099.710.000,00) MONEDA CORRIENTE, al Presupuesto de Gastos de la CVC con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2024, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA FISCAL DE 2024

<u>ADICIÓN</u>	<u>VALOR</u> (en pesos)
CONCEPTO	
PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>3.099.710.000,00</u>
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	<u>3.099.710.000,00</u>
PROGRAMA 2 Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos	<u>3.099.710.000,00</u>
Proyecto 0205 Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca	3.099.710.000,00
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	<u>3.099.710.000,00</u>



RESOLUCIÓN 0100 No. 0430-0754
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

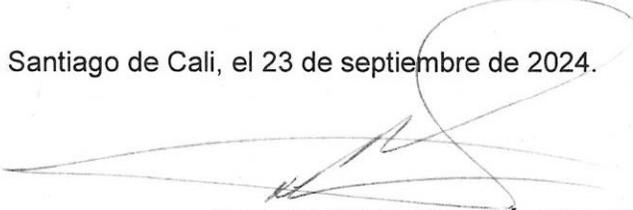
“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

ARTICULO TERCERO: Entréguese copia de esta Resolución a cada uno de los miembros del Consejo Directivo para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 23 de septiembre de 2024.


MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ.
Director General

Proyectó/Elaboró: Yerly Duque Montoya – Profesional Universitario Grupo de Presupuesto
Revisó: Jesús Antonio Ospina Gómez – Coordinador Grupo de Presupuesto
Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera

Archívese en: 0200-002-005-2024